

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020 2021-00432-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
contra JHON JAIME BARRERA VELASCO

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de la parte ejecutante, el Juzgado **DISPONE:**

1º. REQUERIR a la EPS COMPENSAR, para que de respuesta al oficio No. 5228 del 14 de septiembre de 2022, mediante el cual se le solicita que informe el nombre del empleador que genera las contribuciones a la EPS por concepto de salud del ejecutado, JHON JAIME BARRERA VELASCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.535.863. Oficiese.

Remítase el oficio por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante.

2º. DESE CUMPLIMIENTO por la parte ejecutante a lo ordenado en auto del 12 de agosto de 2022, acreditando la constitución del PATRIMONIO AUTONOMO FAPF CANREF, para efectos de decidir sobre la aceptación de la cesión realizada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.160 Hoy trece (13) de
diciembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 31005ad9b1dcaff42a0373d5d87f0d21f753d23cde57c1d15042589e39385b0d

Documento generado en 13/12/2022 07:02:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>